

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 16 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un nuevo periodo de información pública sobre el proyecto modificado y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/089/24 con la denominación: planta solar fotovoltaica 78,6MWn y planta de hidrógeno verde El Mojito H2 65MW 175,57 ha promovido por: Siroco Hydrogen 5, S.L., en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real, provincia de Cádiz, en el procedimiento: autorización ambiental integrada, por modificado de proyecto que previamente se había sometido a información pública.

Descripción de la instalación.

Proyecto de planta de producción de hidrógeno verde «El Mojito H2», de 65 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 175,57 ha. Siendo el consumo anual de agua de 127.582 m³/año y la producción anual de hidrógeno de 5.702 ton/año.

Alcance del proyecto:

Planta de hidrógeno verde «Mojito H2» de 65 MW.

Planta solar fotovoltaica «Mojito H2» de 93,97 MWp; 78,6 MWn.

Sistema de almacenamiento de baterías Ion-Litio.

Capacidad baterías: 621,79 MWh. Potencia nominal inversores baterías: 204 MWn.

Canalización de captación al río Guadalete.

Canalización del retorno de efluentes a la EDAR de Paterna de Rivera.

Hidroducto de conexión a hidroducto principal (objeto de otro expediente).

La captación de agua necesaria para el funcionamiento de la planta de H2 será objeto de otro expediente tramitado con fecha de 17.7.2024 y núm. de expediente 2024SCA003739CA (río Guadalete). Concretamente, la Planta de Generación de Hidrógeno verde «Jerez Este H2» quedará ubicada en el paraje de La Matanzuela, en el municipio de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

00323832



Emplazamiento:

Planta de Hidrógeno, Planta Solar fotovoltaica, Tubería de vertido en Jerez de la Frontera.

Ramal hidroducto conexión a hidroducto principal discurre por Jerez de la Frontera y Puerto Real.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada Real de Lomopardo o de Medina, Jerez de la Frontera; Cañada Real de San Fernando a Arcos, Jerez de la Frontera; Cañada de Arquillo o cuesta del inierno, Jerez de la Frontera; Vereda del camino viejo de paterna, Puerto Real; Cañada o cordel de Bocanegra, Jerez de la Frontera; Cañada Real de la Isla o de Cádiz y Puerto Franco, Jerez de la Frontera; Cañada Real Puerto de las Cruces al Portal, Jerez de la Frontera; Cañada del Portal o de la Plata, Jerez de la Frontera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteleyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de julio de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

